

## **Reglamento de uso de las fotografías que integran el Subfondo Subordinado Privado (ingresadas por donación al CdF)**

El Subfondo Subordinado Privado está compuesto por fotografías donadas por particulares o instituciones privadas al Centro de Fotografía, quien regula su ingreso mediante una política que define las características que debe cumplir el material, de acuerdo a la política institucional. Las imágenes que ingresan son accesibles al público una vez que son acondicionadas físicamente para su preservación a largo plazo, digitalizadas y documentadas.

### **Requisitos formales para el ingreso de fotografías por donación:**

La propuesta de donación es evaluada por una comisión de selección integrada por un equipo interdisciplinario que analiza si el conjunto documental se ajusta a los criterios definidos en la política de ingreso de donaciones, y sugiere o no su ingreso, que es finalmente aprobado por la dirección del CdF.

El donante suscribe un acta de donación manifestando ser propietario tanto de los objetos como de los derechos que lo habilitan a donar, y haciéndose responsable de ello, y tomando conocimiento del uso público que se hará de las fotografías.

### **Regulación del uso:**

Los usuarios son libres de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, con las siguientes limitaciones:

1) Citar la autoría y pertenencia institucional:

**Código de la foto:** 0000FPXX.CDF.IMO.UY – **Autor:** nombre y apellido – **Donante:** nombre de la persona física, familia o institución / **Centro de Fotografía - Intendencia Montevideo**

A modo de ejemplo: Foto: 0273-02c\_00FPFM.CDF.IMO.UY - Autor: Ferruccio Musitelli - Donación: Familia Musitelli / Centro de Fotografía - Intendencia Montevideo

2) Respetar su integridad, no permitiéndose modificar el contenido de la imagen y admitiendo únicamente la adecuación necesaria para el formato en que se utilice.

3) No utilizar para fines comerciales.

### **Forma de acceso:**

A través del catálogo en línea del Centro de Fotografía o mediante solicitud al correo [cdf@imm.gub.uy](mailto:cdf@imm.gub.uy).